

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO POSTAL 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/35/NE/24
25/08/15

**TRIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/35)**

(Lima, Perú 26 al 27 de Agosto de 2015)

Cuestión 1: **Transporte y Política Aérea**

Cuestión 1.1: **Guía de Orientación para el 39 periodo de sesiones de la OACI**

(Nota de Estudio presentada por Colombia)

Antecedentes

1. El Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en su 205 período de sesiones abordó el proyecto de orden del día para el 39 período de sesiones de la asamblea de la OACI (2016); el Apéndice A de la nota C-WP/14260, elaborada por el Presidente del Consejo y la Secretaria General de la OACI, presenta al Consejo el orden del día provisional para su consideración preliminar. Se adjunta dicho para ilustración dicho Apéndice.

2. Se tomará la decisión final con respecto al orden del día provisional durante el 206 período de sesiones (octubre/noviembre de 2015) del Consejo de la OACI. En ese momento se contará con los informes de la Comisión de Aeronavegación y de sus órganos subordinados y con otra información suplementaria que se solicite. Lo anterior de conformidad con el Artículo 10, inciso a) del *Reglamento interno permanente de la Asamblea* (Doc. 7600),

3- Se debe recordar que el orden del día provisional para un período de sesiones ordinario, preparado por el Consejo, se comunicará a los Estados miembros para que lo reciban al menos noventa días antes de iniciarse el período de sesiones; y todo Estado miembro que desee proponer la inclusión de nuevas cuestiones en el orden del día provisional deberá hacerlo, por lo menos cuarenta días antes de la fecha señalada para la apertura de un período de sesiones ordinario. Lo anterior, de conformidad con el *Reglamento interno permanente de la Asamblea*.

Análisis

4. Igualmente el Consejo considerara las siguientes alternativas en el mes de septiembre/octubre de 2016 para el 39 período de sesiones de la Asamblea de la OACI, en Montreal, Canadá, así:

- a) Del martes 13 de septiembre al viernes 23 de septiembre de 2016;
- b) Del martes 20 de septiembre al viernes 30 de septiembre de 2016; y
- c) Del martes 27 de septiembre al viernes 7 de octubre de 2016.

5. Visto lo anterior y considerando que al interior de la CLAC contamos con una “Directriz de procedimientos para las reuniones de coordinación de la CLAC en las Conferencias Mundiales de la OACI”, que establece la forma en que trabaja la CLAC durante este tipo de eventos, se sugiere a los integrantes del GEPEJTA las siguientes medidas:

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

Se invita al GEPEJTA a:

6. Analizar punto por punto el Orden del Día provisional de la Asamblea e identificar si hay lugar a incorporar nuevos aspectos al referido orden del día, a fin de solicitarlo pertinente a la OACI.
7. Conformar un Grupo *ad hoc* en conjunto con la Secretaría de la CLAC, para trabajar en las notas de estudio que recoja los intereses comunes de los Estados miembros de la CLAC, a fin de presentar armónica y organizadamente una posición regional en el 39° Período de Sesiones de la Asamblea.
8. Asignar compromisos a los Estados que deseen contribuir en la elaboración de las notas de estudio correspondiente.
9. Coordinar una reunión de este grupo.
10. Que la Secretaría de traslado de lo pertinente al Grupo AVSEC/FAL.

APÉNDICE A
ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES
PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL
SESIONES PLENARIAS

Cuestión P1: Apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo

La apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo tendrá lugar el martes, ___ de septiembre de 2016 a las 1100 horas en la Sala de Asambleas y estará precedida por una reunión oficiosa de los jefes de delegaciones de los Estados miembros que comenzará a las 0945 horas.

Cuestión P2: Aprobación del orden del día

Tan pronto como sea posible después de iniciarse el período de sesiones, se invitará a la Asamblea a aprobar el orden del día provisional preparado por el Consejo (Artículo 12).

Cuestión P3: Creación de los Comités y Comisiones

De conformidad con los Artículos 6, 14 y 18 del Reglamento interno permanente de la Asamblea, la Asamblea creará un Comité de credenciales, un Comité Ejecutivo, un Comité Coordinador y una Comisión Administrativa. Se prevé que la Asamblea creará también otras tres Comisiones, a saber: la Comisión Técnica, la Comisión Económica y la Comisión Jurídica.

Cuestión P4: Traslado de asuntos a los comités y comisiones

Se invitará a la Asamblea a trasladar cuestiones del orden del día al Comité Ejecutivo y a las Comisiones Técnica, Económica, Jurídica y Administrativa, para que las estudien y presenten los correspondientes informes (Artículo 20).

Cuestión P5: Elección de los Estados miembros que estarán representados en el Consejo

Respecto a esta cuestión se presentarán a la Asamblea documentos en los que se expondrá el procedimiento de votación para la elección del Consejo, los precedentes de las elecciones en los años anteriores y demás información pertinente. Se hará referencia también a la Resolución A4-1 de la Asamblea, en la que se especifican las obligaciones de los Estados miembros del Consejo (Artículos 54-61).

Cuestión P6: Elección del Presidente de la Asamblea

La Asamblea elegirá a su presidente, quien presidirá las sesiones plenarias de la Asamblea. Hasta que dicha elección se lleve a cabo, el Presidente del Consejo actuará como Presidente de la Asamblea (Artículo 8).

SESIONES PLENARIAS (Cont.)

Cuestión P7: Elección de los cuatro vicepresidentes de la Asamblea y de los presidentes de las comisiones

La Asamblea elegirá a cuatro vicepresidentes, así como a los presidentes de las comisiones antes mencionadas (Artículos 9 y 22).

Cuestión P8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros

De preferencia, las declaraciones de las delegaciones deberían remitirse al Presidente del Consejo diez días antes de la apertura del período de sesiones y ser publicadas. Excepcionalmente, para las declaraciones verbales, si así se desea, deberían hacerse los arreglos necesarios con el Presidente del Consejo a quien se le debe notificar con un mínimo de diez días civiles de antelación a la apertura del período de sesiones, la intención de un Estado de hacer una declaración verbal. Las declaraciones verbales deberían centrarse en las cuestiones del orden del día o en temas relacionados con los principales asuntos que serán objeto de debate dentro de la Organización, y no deberían exceder de cinco minutos.

Cuestión P9: Informes de las Comisiones y Comités de la Asamblea y decisiones al respecto

Se trata de los informes finales de los Comités y Comisiones sobre cada cuestión, junto con los proyectos de resoluciones presentados para su adopción por la Asamblea.

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión X1: Cuotas atrasadas

De conformidad con la Resolución A38-24 de la Asamblea, esta cuestión permitirá examinar la situación del derecho de voto de los Estados atrasados en el pago de sus cuotas desde hace largo tiempo.

Cuestión X2: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2013, 2014 y 2015

Se invitará al Comité Ejecutivo a examinar en su totalidad los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2013, 2014 y 2015 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2016 que correspondan a su esfera de competencia.

Cuestión X3: Programa de asistencia técnica

De conformidad con la resolución A38-5, el Consejo presentará un informe exhaustivo sobre la implantación general del programa de asistencia técnica para ayudar a los Estados a implantar las normas y métodos recomendados (SARPS) en el ámbito de la seguridad operacional de la aviación, protección y facilitación de la aviación, y la protección del medio ambiente, y a obtener los recursos económicos necesarios para financiar dichos proyectos de asistencia. Se incluirá también un informe de las actividades relacionadas con la iniciativa de *Ningún país se queda atrás*. El Consejo también presentará una *Declaración consolidada de las políticas de asistencia técnica de la OACI, correspondientes a todos los programas de la OACI*.

Cuestión X4: Cooperación técnica - Política y actividades de cooperación técnica

El Consejo presentará un informe en el que se ilustrarán los resultados de la actuación del Programa de Cooperación técnica en el trienio de 2013 a 2015 desde las perspectivas financiera y operacional no cuantificable. La Asamblea considerará una *Declaración consolidada de las políticas de cooperación técnica de la OACI* (resolución A36-17) revisada, que se enmendará como corresponda para reflejar los acontecimientos recientes.

Cuestión X5: Seguridad de la aviación — Política

El Consejo presentará un informe sobre el avance del marco mundial de la política de seguridad de la aviación y la implantación de la Estrategia global de la OACI sobre seguridad de la aviación (ICASS), así como las evoluciones en materia de evaluación de riesgos, innovación y ciberseguridad. El Consejo propondrá el establecimiento de un plan mundial de seguridad de la aviación y la adopción de una versión revisada de la *Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita* (Resolución A38-15 de la Asamblea).

COMITÉ EJECUTIVO (Cont.)**Cuestión X6: Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación – Enfoque de observación continua (USAP-CMA)**

En cumplimiento de la Resolución A38-15, Apéndice E, el Consejo presentará un informe general sobre el Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación - Enfoque de observación continua (USAP-CMA). Se proporcionará información sobre la ejecución global del Programa, los principales resultados de las auditorías, un análisis del grado de aplicación de los elementos críticos de los sistemas estatales de vigilancia de la seguridad de la aviación y una indicación sobre el nivel de cumplimiento de las normas del Anexo 17 — *Seguridad*.

Cuestión X7: Apoyo a la implantación y desarrollo — Seguridad de la aviación (ISD – SEC)

El Consejo presentará un informe sobre las actividades del Programa de apoyo a la implantación y desarrollo — Seguridad de la aviación (ISD-SEC) realizadas a fin de ayudar a los Estados en el cumplimiento de las normas y métodos recomendados (SARPS) del Anexo 9 (*Facilitación*) y del Anexo 17 (*Seguridad*), incluida información sobre el desarrollo e implantación de metas e indicadores de actuación usados para medir la eficacia de las actividades de asistencia. Asimismo, el Consejo proporcionará información sobre la Iniciativa de seguridad de la aviación/facilitación de la región África-Océano Índico (AFI SECFAL), la situación de la red de centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC) y el desarrollo de las actividades de instrucción y del material didáctico. Se propondrán prioridades para el trienio 2017-2018-2019.

Cuestión X8: Facilitación y la estrategia del programa OACI de identificación de viajeros (ICAO TRIP)

El Consejo presentará un informe sobre las actividades relacionadas con el Programa de facilitación, comprendido el progreso alcanzado en la implantación de la estrategia del Programa OACI de identificación de viajeros (ICAO TRIP), una actualización acerca del Directorio de claves públicas (PKD) y la factibilidad de ampliar las actividades de auditoría de la OACI para incluir las normas del Anexo 9 — *Facilitación*. El Consejo identificará prioridades del Programa de facilitación para el trienio 2017-2018-2019 y propondrá la adopción de un *Estado consolidado revisado de políticas permanentes relacionadas con la facilitación* (Resolución A38-16 de la Asamblea).

Cuestión X9: Protección del medio ambiente – Ruido de las aeronaves – Política, normalización y apoyo a la implantación

El consejo presentará informes sobre las actividades relacionadas con el ruido de las aeronaves, incluido el avance en el desarrollo de normas y métodos recomendados (SARPS) y otros elementos del enfoque equilibrado para la gestión del ruido, y la evaluación de tendencias del impacto del ruido de las aeronaves. En este sentido se proporcionará información sobre la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas. El Consejo presentará propuestas para actualizar el Apéndice A y los Apéndices C a G de la *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido y calidad del aire local* (Resolución A38-17 de la Asamblea).

COMITÉ EJECUTIVO (Cont.)**Cuestión X10: Protección del medio ambiente – Emisiones de los motores de las aeronaves que afectan a la calidad del aire local – Políticas, normalización y apoyo a la implantación**

El Consejo presentará informes sobre actividades relacionadas con las emisiones de los motores de las aeronaves que afectan a la calidad del aire local, incluyendo el progreso sobre la formulación de una nueva norma sobre materia particulada (PM) aplicable a las aeronaves, y evaluación de tendencias sobre el impacto de la aviación en la calidad del aire local. En este sentido también se proporcionará información sobre la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas. El Consejo presentará propuestas para actualizar los apéndices B y H de la *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido y calidad del aire local* (Resolución A38-17 de la Asamblea).

Cuestión X11: Protección del medio ambiente La aviación internacional y el cambio climático – Políticas, normalización y apoyo a la implantación

El Consejo presentará informes sobre las actividades con respecto a la aviación internacional y el cambio climático mundial, incluido el progreso sobre la formulación de una nueva norma sobre emisiones de CO₂ aplicable a las aeronaves, los combustibles alternativos sostenibles para la aviación, un plan mundial de medidas basadas en el mercado (MBM) y la evaluación de tendencias del impacto de la aviación en el cambio climático. A este respecto, también se proporcionará información sobre la estrategia de creación de capacidad para la acción, incluida la acción sobre el desarrollo e implantación de los planes de acción estatales para reducir las emisiones, y sobre la cooperación y acontecimientos principales con otros organismos de las Naciones Unidas. El Consejo presentará propuestas para actualizar la *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio climático* (Resolución A38-18 de la Asamblea).

Cuestión X12: Política de la OACI en materia de instrucción aeronáutica civil y creación de capacidad en la aviación

El Consejo presentará un informe sobre el avance logrado en la aplicación de la Resolución A38-12, Apéndice D, de la Asamblea, la Política de la OACI en materia de instrucción aeronáutica civil, y el camino a seguir para el establecimiento de estrategias sostenibles de creación de capacidad para la aviación. A este respecto, el Consejo también presentará un informe sobre la situación del Programa TRAINAIR PLUS, la elaboración del conjunto de material didáctico de instrucción relativo a los Objetivos estratégicos, y las prioridades para 2017 a 2019, incluido el apoyo a la iniciativa denominada *Ningún país se queda atrás*.

Cuestión X13: Gestión de recursos humanos

El Consejo presentará un informe sobre la marcha de los procesos de la reforma y la modernización en curso para mejorar las políticas, prácticas, procesos y sistemas de gestión de los recursos humanos en la Organización que tienen como objetivo aumentar la justicia, equidad, transparencia, eficacia y eficiencia, así como velar por que la OACI continúe siendo un empleador de primer orden con la capacidad de atraer, conservar y motivar los talentos requeridos para alcanzar sus metas.

COMITÉ EJECUTIVO (Cont.)**Cuestión X14: Situación relativa al personal de la OACI**

De conformidad con las Resoluciones A24-20 y A36-27, el Consejo presentará un informe sobre la composición del personal de la OACI al 31 de diciembre de los ejercicios de 2013, 2014, y 2015, incluida la situación de la representación geográfica equitativa (RGE) y las cuestiones relativas al género, así como un análisis de los nombramientos de personal de las categorías profesional y superior. Asimismo, se incluirán datos de recursos humanos, tales como edad, tiempo de permanencia en el servicio, proyecciones relativas a jubilaciones y grupos ocupacionales. Se presentarán observaciones basadas en las estadísticas proporcionadas y las medidas futuras relacionadas con la planificación de la fuerza laboral y la mayor diversidad.

Cuestión X15: Multilingüismo en la OACI

En cumplimiento de la Resolución A37-25 de la Asamblea de la OACI, el consejo presentará un informe sobre los efectos de la implantación de las políticas y decisiones adoptadas para aumentar la eficiencia y eficacia sobre cuestiones de servicios de idiomas.

Cuestión X16: Acrecentamiento de la eficiencia y eficacia de la OACI

El consejo presentará un informe sobre las iniciativas para, entre otras cosas, mejorar las comunicaciones con los Estados miembros y mejorar los métodos de trabajo, los procedimientos y la gobernanza de la Organización. De conformidad con la decisión del Consejo (C-DEC 203/7), se invitará a la Asamblea a que adopte una resolución que pida a los Estados que den respuestas completas y oportunas a las comunicaciones a los Estados, junto con informes periódicos a la Asamblea sobre resultados relativos a la actuación con respecto a las respuestas a las comunicaciones a los Estados.

El Consejo también presentará un informe sobre las reuniones estratégicas del Consejo fuera de los predios de la Organización, así como sobre las actividades relacionadas con la iniciativa denominada *Ningún país se queda atrás*.

Cuestión X17: Otros asuntos de alta política que han de ser considerados por el Comité Ejecutivo

Esta cuestión tiene como finalidad tratar los temas relacionados con cuestiones de alta política que no sean aquéllos que están comprendidos en cuestiones específicas del orden del día, que requieran la consideración de la Asamblea.

— — — — —

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión T1: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2013, 2014 y 2015

Se invitará a la Comisión Técnica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2013, 2014 y 2015 y el informe suplementario que comprende los primeros seis meses de 2016 que correspondan a su esfera de competencia.

Cuestión T2: Seguridad operacional de la aviación y control y análisis de la navegación aérea

El Consejo presentará un informe sobre la situación de las prioridades y metas de implantación mundial del Plan global para la seguridad operacional de la aviación y del Plan mundial de navegación aérea, utilizando los mecanismos de notificación regionales y mundiales. Esto incluirá la información más reciente acerca del Enfoque de observación continua (CMA) del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP). El Consejo también proporcionará un análisis sobre el progreso realizado en la implantación del Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África. También se presentará un informe a la Asamblea sobre las recientes evoluciones con respecto a los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS), el seguimiento de aeronaves, la coordinación en zonas de conflicto, y cuestiones sobre situaciones de emergencia.

Cuestión T3: Seguridad operacional de la aviación y políticas de navegación aérea

Las prioridades y metas del Plan global OACI para la seguridad operacional de la aviación (GASP) se oficializan y convienen en forma colaborativa con los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG), mientras que el Plan mundial de navegación aérea (GANP) proporciona las bases para las mejoras de navegación aérea planificadas y coordinadas por intermedio de la OACI y los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG). En el marco de esta cuestión del orden del día, el Consejo presentará un GASP y un GANP revisados para su ratificación por la Asamblea.

Cuestión T4: Seguridad operacional de la aviación y normalización de la navegación aérea

Bajo esta cuestión del orden del día, el Consejo presentará un informe sobre los planes y actividades de normalización y proporcionará una perspectiva de las normas esperadas para el siguiente trienio.

Cuestión T5: Seguridad operacional de la aviación — Apoyo a la implantación

El Consejo presentará un informe de cada región sobre el estado de ejecución de las prioridades clave del GASP y del GANP, describiendo los planes a escala mundial y regional para el próximo trienio, incluyendo las actividades en apoyo a la iniciativa de *Ningún país se queda atrás*.

El consejo también presentará un informe sobre el mecanismo de planes regionales: grupos regionales de planificación y ejecución (PIRGS), los grupo regional de seguridad operacional de la aviación (RASG) y las organización regional de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO). Además, el Consejo informará sobre la aplicación de las declaraciones de impacto y las listas de tareas de ejecución con propuestas de SARPS.

COMISIÓN TÉCNICA (Cont.)

Cuestión T6: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Técnica

Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea

COMISIÓN ECONÓMICA

Cuestión E1: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2013, 2014 y 2015

Se invitará a la Comisión Económica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2013, 2014 y 2015 y el informe suplementario que comprende los primeros seis meses de 2016 que correspondan a su esfera de competencia.

Cuestión E2: Desarrollo económico del transporte aéreo — Política

El Consejo presentará un informe sobre la labor de la OACI en cuanto a la aplicación de las recomendaciones de la Sexta conferencia mundial de transporte aéreo (ATConf/6, marzo de 2013). Se propondrán prioridades para el trienio 2017-2018-2019 con base en la necesidad de armonizar el marco normativo mundial para el transporte aéreo internacional, facilitar y respaldar el proceso de liberalización, y maximizar la contribución de la aviación al desarrollo económico.

Cuestión E3: Aspectos económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea — Políticas

El Consejo presentará un informe sobre las evoluciones con respecto a los aspectos normativos y económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea y sobre el progreso alcanzado en la implantación de las recomendaciones de la ATconf/6, con énfasis en la consecución de fondos, el financiamiento, y la gestión de la infraestructura para la aviación y otras necesidades de inversión.

Cuestión E4: Datos de aviación — Seguimiento y análisis

El Consejo presentará un informe sobre la evolución de las actividades de pronóstico de tráfico, particularmente con respecto a un solo conjunto de pronósticos de tráfico a largo plazo, conforme a lo solicitado por el 38º período de sesiones de la Asamblea. El Consejo también informará sobre las actividades de análisis económico, incluido el proyecto *Enterprise Data Management (EDM)*, el desarrollo de herramientas de análisis comercial, el rediseño del proceso comercial del programa de estadísticas de la OACI, y coordinación con otras organizaciones internacionales para reducir la duplicación y los costos. Se proporcionará información sobre la implantación del sistema integrado de las Naciones Unidas de recopilación, procesamiento y difusión de estadísticas internacionales como acción concertada para ayudar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de sus sistemas analíticos. Se propondrá un programa de trabajo para el trienio 2017-2018-2019.

Cuestión E5: Desarrollo económico del transporte aéreo

El Consejo presentará un informe sobre evoluciones significativas de normativas y de la industria del transporte aéreo internacional desde la última Asamblea. La Asamblea considerará la adopción de una versión revisada de la *Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo* (Resolución A38-14 de la Asamblea).

Cuestión E6: Otras cuestiones que se someterán a examen de la Comisión Económica

Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.

COMISIÓN JURÍDICA

Cuestión L1: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2013, 2014 y 2015

Se invitará a la Comisión Jurídica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2013, 2014 y 2015 y el informe suplementario que comprende los primeros seis meses de 2016 que correspondan a su esfera de competencia.

Cuestión L2: Programa de trabajo de la Organización en la esfera jurídica

El Consejo presentará un informe sobre el progreso de la labor relativa a otros asuntos del programa general de trabajo del Comité Jurídico y presentará recomendaciones para el futuro programa de trabajo, según corresponda.

Cuestión L3: Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica

El Consejo presentará propuestas para actualizar la *Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica* (Resolución A37-22 de la Asamblea).

Cuestión L4: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Jurídica

Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuestión A1: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2013, 2014 y 2015

Se invitará a la Comisión Administrativa a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2013, 2014, 2015 y el informe suplementario que comprende los primeros seis meses de 2016 que correspondan a su esfera de competencia.

Cuestión A2: Presupuestos para 2017, 2018 y 2019

En el Artículo 49 e) del Convenio se estipula que la Asamblea aprueba los presupuestos anuales y determina el régimen financiero de la Organización. En cumplimiento de esta disposición, el Consejo presentará el Presupuesto de la OACI para 2017, 2018 y 2019, así como consignaciones suplementarias, de ser necesario.

El Consejo someterá también el Presupuesto indicativo de los gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de cooperación técnica, así como del Fondo de generación de ingresos auxiliares.

Cuestión A3: Confirmación de las medidas tomadas por el Consejo al fijar las cuotas para el Fondo general y los anticipos al Fondo de capital circulante de los Estados que se hayan adherido al Convenio

De conformidad con los párrafos 6.9 y 7.5 del Reglamento financiero, el Consejo tomará una decisión con respecto a la cuota de todo Estado que se adhiera al Convenio antes de la apertura del 39º período de sesiones de la Asamblea. La decisión del Consejo se someterá a la aprobación de la Asamblea.

Cuestión A4: Cuotas atrasadas

El Consejo informará sobre los arreglos que se hayan concertado para liquidar las contribuciones atrasadas de los Estados miembros y las medidas que se tomarán en el caso de los Estados miembros que no cumplan con su obligación financiera para con la Organización.

De conformidad con el párrafo 6.8 del Reglamento financiero y la Resolución A38-24 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre los resultados de las medidas adoptadas, con efecto a partir del 1 de enero de 2014, para vigilar las cuotas pendientes de pago y examinar la eficacia del plan de incentivos, teniendo en cuenta las medidas adicionales aplicadas a los Estados contratantes cuyos derechos de voto han sido suspendidos en las Cláusulas dispositivas 10 y 11.

Se informará a la Asamblea de las decisiones adoptadas de conformidad con la Resolución A38-25, Cláusula dispositiva 1.

Se examinará la aplicación de la Cláusula dispositiva 2 de la Resolución A38-25 de la Asamblea.

COMISIÓN ADMINISTRATIVA (Cont.)

De conformidad con la Resolución A38-25 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3, con efecto a partir del 1 de enero de 2005, con sujeción a la disponibilidad de un superávit de efectivo, únicamente la parte del pago efectuado por los Estados contratantes que sea superior a la suma de las cuotas de los tres años precedentes y todos los pagos a plazos que deban en virtud de acuerdos concertados de conformidad con la Cláusula dispositiva 4 de la Resolución A38-24 de la Asamblea se retendrán en una cuenta separada para financiar gastos de actividades relativas a la seguridad de la aviación y de proyectos nuevos e imprevistos relacionados con la seguridad operacional de la aviación y/o con una mayor eficiencia en la realización de los programas de la OACI, decisión que quedará bajo el control del Consejo y se informará al siguiente período de sesiones ordinario de la Asamblea.

De conformidad con la Resolución A38-25 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 4, el Consejo informará sobre los resultados de los esfuerzos realizados para vigilar de cerca la cuestión de las cuotas pendientes de pago y los efectos de los planes de incentivos en el pago de las cuotas atrasadas por los Estados, así como otras medidas que deban considerarse.

Cuestión A5: Contribuciones al Fondo general para 2017, 2018 y 2019

Esta cuestión está regida por la Resolución A36-31 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3.

De conformidad con la metodología descrita en la Cláusula 1, de la Resolución A36-31 de la Asamblea, se ha hecho un cálculo preliminar de las escalas de cuotas y se someterán a la Asamblea para su consideración y aprobación.

Cuestión A6: Informe sobre el Fondo de capital circulante

De conformidad con la Resolución A38-27, el Consejo informará sobre la situación del Fondo de capital circulante.

Cuestión A7: Disposición del superávit de efectivo

De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento financiero, el Consejo informará sobre la forma de disponer del superávit de efectivo, o sobre la manera de financiar un déficit de conformidad con el párrafo 6.3 del Reglamento financiero.

Cuestión A8: Enmienda del Reglamento financiero

De conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento financiero, el Consejo presentará un informe a la Asamblea sobre las medidas adoptadas para enmendar el Reglamento financiero.

Cuestión A9: Examen de los gastos, aprobación de las cuentas y examen de los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios económicos de 2013, 2014 y 2015

En esta cuestión se incluirán los informes de auditoría y los estados de cuentas de cada uno de los ejercicios económicos y los relativos a la Organización, comprendidos los fondos de financiamiento colectivo, los fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos del servicio de compras de la aviación civil y otros fondos administrados por la OACI, así como los informes que traten de las transferencias entre programas principales del Presupuesto, las consignaciones complementarias y los pagos a título gratuito, en caso de haberlos.

COMISIÓN ADMINISTRATIVA (Cont.)**Cuestión A10: Nombramiento del Auditor externo**

De conformidad con el párrafo 13.1 del Reglamento financiero, el Consejo presentará un informe sobre el nombramiento del Auditor externo.

Cuestión A11: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Administrativa

Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.

— — — — —